FECHA:12/11/2026

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i)Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por LA **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE,** en el cual se requiere el perfil de: A) Título profesional en Derecho. B) Master en Gestión Pública o afines. C) Inferior a cinco (5) años de experiencia.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	**CRISTIAN JOAQUIN GIL APONTE**
Tipo y número de identificación:	**1049604549**
Persona Natural: X	Persona Jurídica:
Objeto Social	(solo aplica para persona jurídica)

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	Abogado, expedido por La Universidad La Gran Colombia.			
T.P	APLICA:	291.864	NO APLICA:	
POSGRADO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 23 de marzo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a CRISTIAN JOAQUIN GIL APONTE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049604549, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA. Convalidado Mediante Resolución No 02017431 de octubre de 2024, expedida por El Ministerio de Educación Nacional.			

-Se solicita inferior a cinco (05) de experiencia profesional., de acuerdo con los estudios y documentos previos, las cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:

ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
CAR CUNDINAMARCA - Certificación de fecha del 26 de diciembre de 2025	10 meses, 15 días.

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, **CRISTIAN JOAQUIN GIL APONTE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049604549** de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la dependencia **LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

(ORIGINAL FIRMADO)
ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Gustavo García Valcarcel.- Abogado DGA

Revisó: Yesid Alejandro Gómez Soler - Abogado DGA